

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que se recibió procedente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA relación de títulos judiciales N° **413230002384720** por valor de UN MILLON TREINTA MIL PESOS (\$1'030.000) consignado a favor del demandante dentro del proceso ejecutivo de radicado 050013105016 2011 01477 00 por concepto de costas.


DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO.
Secretaria

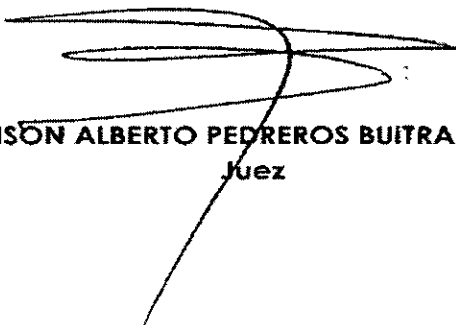
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Ejecutivo Conexo
DEMANDANTE: WILLIAM RESTREPO SUAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICADO: 05001-31-05-016-2011-01477 00

Consignado como se encuentra el título judicial según constancia secretarial que precede, y de conformidad con el memorial que obra a folio **91** se accede a ENTREGAR el título judicial que reposa en la cuenta del Juzgado, dicha orden de pago será expedida a favor del abogado **LUIS FERNANDO MARIN OROZCO** con **C.C. 3.379.539** por el concepto que se encuentra facultado a recibir en el poder y la sustitución (fl. 60).

El dinero consignado corresponde al valor de las costas de primera.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL ___ DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M. SECRETARIA: _____ DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
--